



VISTO: El Expediente N° 0088-127070/2022 de la Administración Provincial del Seguro de Salud (APROSS), Resoluciones N° 0588/22, N° 0196/24, N° 0268/24, Resolución N° 2025/APR-00000179, 2026/APR-00000125, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución N° 0588/22 esta Administración incluyó a su Nomenclador Prestacional códigos de prácticas relacionados a internación domiciliaria, aprobando el modelo de Contrato de Adhesión con sus Anexos a fin de la suscripción con eventuales efectores del servicio.

Que, posteriormente, por intermedio de Resoluciones N° 0196/24, N° 0268/24 y N° 2025/APR-00000179, se modificaron e incorporaron Anexos al referido contrato.

Que por Resolución N° 2026/APR-00000125, se formalizó el último incremento en un quince por ciento (15%) los valores de las prestaciones comprendidas en el Nomenclador de Internación Domiciliaria, conforme Anexo I que la integra, con vigencia retroactiva al 1° de marzo de 2026

Que, en esta instancia, la Dirección General de Prestaciones Asistenciales y Control de Gestión destaca la necesidad de realizar ajustes a los valores de las prestaciones que conforman el Nomenclador de Internación Domiciliaria, sugiriendo un incremento del 13% en todas las prácticas de dicho nomenclador.

Que en virtud de lo actuado corresponde aprobar la modificación de los valores de las prestaciones comprendidas en el Nomenclador de Internación Domiciliaria, retroactivo al 1° de agosto de 2026, conforme Anexo I adjunto a orden N° 38.

Que la unidad de asesoramiento jurídico no encuentra óbice legal alguno, a que se actualice el valor de los códigos prestacionales de Internación Domiciliaria del Nomenclador en los términos propuestos. En el marco de las acciones previstas por el artículo 26, inciso u) de la Ley N° 9277, el Directorio de esta Administración se encuentra facultado por la normativa aplicable a: "Realizar todos aquellos actos que resulten necesarios y conducentes a la consecución de los fines específicos de la entidad".

Por ello, atento las actuaciones cumplidas, lo dispuesto por la normativa vigente y lo dictaminado bajo N° 2026/ALAPR-00000719 por la Subdirección de Asuntos Legales;

**EL DIRECTORIO DE LA ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL DEL SEGURO DE SALUD
R E S U E L V E:**

Artículo 1°.- INCREMENTASE un trece por ciento (13%) los valores de las prestaciones comprendidas en el Nomenclador de Internación Domiciliaria, conforme Anexo I que integra a la presente, con vigencia retroactiva al 1° de agosto de 2026, en virtud de los considerandos expuestos.-

Artículo 2°.- IMPUTASE el egreso que demande lo dispuesto en el presente acto a las partidas presupuestarias que por su naturaleza correspondan, autorizando a la Dirección de Administración a tomar las medidas pertinentes a efecto de su cumplimiento.-

Artículo 3°.- PROTOCOLICESE, comuníquese, notifíquese y oportunamente Archívese.-



ANEXO I

Práctica	Descripción	VALOR
460101	MODULO CLINICO I -BAJA COMPLEJIDAD-	\$ 453,071
460204	MODULO CLINICO I B-MEDIANA COMPLEJIDAD	\$ 877,687
460102	MODULO CLINICO II PATOLOGIAS CRONICAS	\$ 713,594
460114	SUBMODULO DE INSUMOS DE TRAQUEOSTOMIA	\$ 409,158
460115	SUBMODULO 5 ALQUILER CAMA ORTOPEDICA	\$ 49,940
460116	SUBMODULO 6 ADAPTADOR INODORO	\$ 28,537
460117	SUBMODULO 7 RESPIRADOR	\$ 831,507
460118	SUBMODULO 8 BIPAP FREC BAT	\$ 386,426
460120	SUBMODULO 9 ENFERMERIA 4 HS X DIA- MENSUAL	\$ 1,112,944
460124	SUBMODULO DE CUIDADOR - 4 HS/DIA	\$ 753,346
460126	SUBMODULO 13 CUIDADOR 12 HS POR DIA L A D	\$ 2,260,038
460127	SUBMODULO 14 KINESIOLOGIA 2 SEMANA-MES	\$ 145,055
460128	SUBMODULO DE KINESIOLOGIA - 3 SESIONES POR SEMANA	\$ 217,589
460129	SUBMODULO 16 KINESIOLOGIA 5 SEMANA-MES	\$ 362,648
460130	SUBMODULO 17 FONOAUDIOLOGIA 1 X SEMANA-MES	\$ 84,468
460131	SUBMODULO 18 FONOAUDIOLOGIA 2 X SEMANA-MES	\$ 168,935
460133	SUBMODULO DE ESTIMULACION TEMPRANA 2 SESIONES-MES	\$ 155,940
460134	SUBMODULO 19 PSICOLOGA 1 X SEMANA-MES	\$ 127,520
460135	SUBMODULO 20 PSIQUIATRA 1 X SEMANA-MES	\$ 155,940
460136	SUBMODULO 1 INSUMOS PARA CURACIONES	\$ 180,949
460137	SUBMODULO 1 INSUMOS SONDAS VESICALES	\$ 95,123
460138	SUBMODULO 3 INSUMOS SONDAS DE ASPIRACION	\$ 94,045
460139	SUBMODULO 4 INSUMOS TRATAMIENTO PARENTERAL	\$ 160,813
460140	SUBMODULO 10 ENFERMERIA 10 HS X DIA-MENSUAL	\$ 2,782,359
460141	SUBMODULO 11 ENFERMERIA 22 X DIA-MENSUAL	\$ 6,121,191

Firmado Digitalmente por
Expediente Digital - Gobierno de la Provincia de Córdoba
Fecha: 14/09/2026 10:01:01 ART

Barrabino, Roberto Facundo
DIRECTOR GENERAL - ADMINISTRACION PROVINCIAL
DEL SEGURO DE SALUD
e-Expediente CBA

Firmado Digitalmente por
Expediente Digital - Gobierno de la Provincia de Córdoba
Fecha: 14/09/2026 08:35:38 ART

Maestre, Maria Soledad
JEFE DE SECCION - ADMINISTRACION PROVINCIAL DEL
SEGURO DE SALUD
e-Expediente CBA